



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

MC 1477853

CLAVE: SEM002515
FOLIO TRÁMITE: 710,514

FECHA EXPEDICIÓN

25-noviembre-2021

NOMBRE: VALDIVIA LOPEZ LETICIA
 UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE
 COLONIA: SAN PEDRITO
 CALLE CRUCE 1: HIPODROMO
 CALLE CRUCE 2: PEMEX
 GIRO: TACOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 70
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

 TACOS DE OLLITA YUGOS Y CHOCOMILX
 FONDO 1.50 MTS.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$1,976.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p
MARTES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	SABADO	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p				

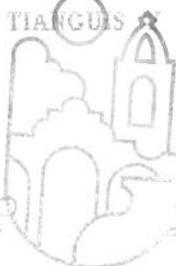
"EXCEPTO DIA DE TIANQUIS X DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Bello Bautista A. Ilanro

AUTORIZO



ACEPTO

VALDIVIA LOPEZ LETICIA

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANQUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 GOBIERNO DE
 TLAQUEPAQUE

 2020 - 2024
 ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCION DE

TIANQUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del mismo deberá limpiar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los espacios de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella corrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.